



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°36-2025-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 24 de febrero del 2025.

VISTO:

El Memorándum N°044-2025-MDDAR/A, de fecha 24 de febrero del 2025, el Alcalde autoriza elaborar vía acto resolutivo aprobar el **PLAN DE TRABAJO DE LA "OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -OMAPED", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el objetivo del PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -OMAPED, es promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad para lograr su inclusión en igualdad de oportunidad que los demás, dentro del ámbito de su jurisdicción;

Que, con INFORME N°006-2025-MDDAR-GDS-UDOC/RTM, de fecha 07 de febrero del 2025, el coordinador de la DEMUNA, OMAPED Y CIAM, remite el Plan de Trabajo de la OMAPED para el año 2025 solicitando el monto del S/33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 soles);

Que, con INFORME N° 006-2025-MDDAR-MDDAR-GDS-OCR, de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social solicita Asignación Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de la OMAPED y que posteriormente se apruebe mediante resolución;

Que, mediante Informe N°113-2025-GPP/MDDAR, de fecha 20 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal, que se respalda en la siguiente cadena programática y funcional:

- Programa Presupuestal : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
- Producto : 3999999 Sin Producto
- ACT/AI/OBR : 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Rubro de Financiamiento : 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- Tipo de Recurso : 7
- Monto : S/ 18,000.00

Que, Mediante Informe N°062-2025-MDDAR/GM, de fecha 20 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, recomienda continuar con los trámites correspondientes para emitir la resolución que aprueba el Plan de Trabajo de la OMAPED;

Que, mediante Memorándum N°044-2025-MDDAR/A, de fecha 21 de febrero del 2025, el Alcalde autoriza elaborar la resolución que aprueba el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -OMAPED, correspondiente al año fiscal 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles
Pumahuasi



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -OMAPED, para el año fiscal 2025, cuyo monto asciende a DIECIOCHO MIL con 00/100 SOLES (S/ 18,000.00), la cual se encuentra aprobado mediante la cadena Programática Funcional: **Secuencia Funcional 0041, RUBRO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS,** conforme a lo expuesto en la parte considerativa y el mismo que forma parte integrada de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad funcional a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las áreas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR Y ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática en Articulación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

